



H. Senadora Luz Ebensperger O.

Sesión Especial, miércoles 8 de agosto de 2018

INTERVENCIÓN SUGERIDA

Presidente,

Hemos conocido las conclusiones del informe elaborado por el Comité de los Derechos del Niño en aplicación del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones, adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas en su octogésima novena sesión plenaria el 19 de diciembre de 2011, que nuestro país ratificó el 1º de septiembre de 2015 y en vigencia desde dos meses después.

Para la redacción de ese informe, el Comité visitó en la Región de Valparaíso y Metropolitana dos Centros Residenciales de Administración Directa (CREAD) a cargo del SENAME y dos centros de Organismos Colaboradores Acreditados Subvencionados por ese servicio (OCAS).

Se sirvió además de información pública disponible como las conclusiones de la Comisión Investigadora de la Honorable Cámara de Diputados del año 2013; las actas de la Comisión sobre las mismas materias del año pasado; El informe anual del Instituto Nacional de Derechos Humanos e informes del Poder Judicial.

Concluye el informe la violación de diversos artículos de la Convención de los Derechos del Niño relativos, entre otros, a;



H. Senadora Luz Ebensperger O.

- a). En contravención a los artículos 2° y 9° de la Convención: en la vulneración del interés superior del niño como principio cardinal de las políticas públicas en materia de infancia, en particular en lo referente al derecho de la no separación que debe aplicarse como una medida de última instancia.
- b). En infracción a los artículos 3.3, 23, 24 y 28 de la Convención, en cuanto a la insuficiencia de medios materiales y humanos en los centros del Sename y sus organismos colaboradores, especialmente en cuanto al 15% de los niños con discapacidad internado en esos centros; la sobrepoblación de los mismos; la falta de capacitación ad-hoc de los jueces a cargo de la visita y control de ellos; así como la falta de coordinación interministerial en materia de infancia.
- c). la Transgresión del artículo 4° de la Convención en lo relativo a la falta de recursos financieros y técnicos, en particular en lo que guarda relación con las residencias de los Organismos Colaboradores del Sename.
- d). El incumplimiento del artículo 6° de la Convención, por cuanto al día de hoy el Ministerio Público investiga al menos 256 muertes de menores ocurridas entre los años 2005 a 2016 que pudieron deberse en alguna medida a la negligencia de las personas que los tenían a cargo.
- e). La violación al artículo 19 de la Convención en relación a la violencia ejercida en contra de menores de edad por sus pares y las personas a quienes se les ha confiado su cuidado, por aplicación de castigos



H. Senadora Luz Ebensperger O.

desproporcionados como duchas frías, salidas nocturnas al patio y encierros.

f). En infracción del artículo 34 de la Convención, la falta de detección de abusos sexuales y la adopción de protocolos.

Las infracciones a las que me he referido, el Comité le da dado el carácter de infracciones “grave” por los daños sustanciales que han generado, su prevalencia naturaleza e impacto.

El comité, frente a estos hallazgos realizó las siguientes recomendaciones:

1). En carácter de urgente: el cierre del Centro del Sename en Playa Ancha, recientemente anunciada por el Supremo Gobierno.

2). Recomendó asimismo la asignación de facultades y recursos técnicos a la autoridad administrativa para la adecuada protección de niños, niñas y adolescentes.

3). Asimismo, sugirió la adopción de medidas legislativas relativas al cuidado y protección integral de la infancia, y régimen de subvenciones de los organismos colaboradores.

4). Finalmente, propuso medidas de reparación a las víctimas, medidas que en ningún caso se limita a aquellas de índole económica.



H. Senadora Luz Ebensperger O.

En cuanto a la respuesta a estos problemas constatados esta vez por un organismo internacional, el Programa de Gobierno del Presidente Piñera bajo el epígrafe “infancia protegida” se comprometió a crear una Subsecretaría de la Familia, a promover políticas de infancia y la coordinación interministerial, así como la creación de un nuevo servicio de protección a la Infancia, el mejoramiento del sistema residencial y aumento de la subvención que se entrega a los organismos colaboradores y la promoción de una agenda contra el abuso sexual infantil

Esos compromisos de campaña se tradujeron a los pocos días de iniciado su segunda administración en la creación de una mesa de trabajo que entregó el “Acuerdo Nacional por la Infancia”. En este acuerdo convocado por el Presidente Piñera y dirigida por el Ministro de Desarrollo Social, Don Alfredo Moreno, y en que esta Corporación estuvo presente por intermedio de los Honorables Senadora Von Baer Kast, Lagos y Ossandón.

El acuerdo da urgencia a la creación del Servicio de Protección a la Niñez. a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, firmando el presidente el proyecto de ley que lo crea hace 3 días coincidiendo con la celebración del día del niño, separándolo de esta manera del proyecto que crea el Servicio de Reinserción Juvenil dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos contenido en el Boletín 11.174-07 aprobado en General por este Senado en enero último

Adicional a los esfuerzos adoptados y en gran medida implementados en el Acuerdo Nacional de la Infancia, el trabajo del Gobierno en esta materia se ha centrado además en:



H. Senadora Luz Ebensperger O.

- 1). La Instalación de la Subsecretaría de la Niñez (abril 2018);
- 2). La Designación de la primera Defensora de la Niñez (abril 2018);
- 3). El traspaso de mil millones de pesos adicionales a su propio presupuesto a Sename utilizando para ellos de fondos de libre disposición del Presidente de la República. (junio 2018);
- 4) El envío de la indicación sustitutiva al proyecto de ley que procura una reforma integral al sistema de adopción (junio 2018);contendida en el Boletín N° 9119-18, en primer tramite constitucional en Cámara de Diputados, que con algunas señaladas mejoras al proyecto del ejecutivo se podrá convertir en una eficaz herramienta para mejorar los procedimientos de adopción.

En conclusion Presidente, corresponde en mi opinión:

- I. Considerar en su mérito el informe en Comité de los Derechos del Niño, incorporando información mas reciente en su analisis y especialmente la labor del Gobierno en los últimos meses, que permitirá una mejora sustancial en materia de protección de la infancia y adopción de politicas acorde con los estandares internacionales.
- II. Comprometernos a redoblar nuestros esfuerzos para avanzar en la tramitación legislativa de los proyectos enviados por el ejecutivo.
- III. Instar al Gobierno a apresurar por medio de los instrumentos de que dispone la tramitación de esos proyectos.